ADENDA N° 01 DEL CONTRATO N° 212/2021 SUSCRIPTO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 27/2021 ADQUISICIÓN DE INSUMOS MEDICOS PARA EL HOSPITAL DE POLICIA RIGOBERTO CABALLERO - PLURIANUAL - ID 399449.

Entre la POLICÍA NACIONAL, domiciliada en las calles El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Director GILBERTO ARÍSTIDES FLEITAS COLMÁN, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 1.458.271, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 6613, de fecha 03 de febrero del 2022, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma MAKRI S.A., con RUC N° 80029237-5, domiciliada en Avda. Kubitschek casi Herminio Giménez, Teléfono N° (0982) 973 788, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, correo electrónico makri.asistente@gmail.com, representada para este acto por HAROLD DAVID CARVALLO NUÑEZ, con cédula de identidad N° 920.305, en carácter de Representante Legal, denominada en adelante la EMPRESA, denominadas en conjunto "LAS PARTES", denominada individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda N° 01 al Contrato N° 212/2021 para la Adquisición de Insumos Médicos para el Hospital de Policía Rigoberto Caballero, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULAS ESPECIALES

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.

La presente Adenda tiene por objeto modificar la cláusula 6 del Contrato N° 212/2021, no implica la modificación, extinción y renuncia de los derechos y obligaciones emergente del citado contrato, quedando subsistentes todas las demás cláusulas del mismo, y sujeto a las disposiciones legales que a las partes le asisten por imperio de las leyes de la República.

CLAUSULA SEGUNDA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presenta-ción	Cant. Mínima	Cant. Máxima	Marca	Proceden-cia	P. U. (IVA incluido)	Precio Total Minimo	Precio Total Maximo
5	42142523-001	Aguja hipodérmica, Tamaño: 22 G x 1	Unidad	ENVASE ESTERIL	1.250	2.500	Nipro	China	239	298.750	597.500
TOTAL										**298.750**	**597.500**

Ítem	Especificaciones Técnicas
5	Aguja Hipodérmica. Estéril. Libre de latex. Pirógenos. Punta siliconizada y tribiselada. Esterilizado con óxido de etileno. Tamaño: 22 G x 1" (0,7 mm x 25 mm).

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de G. 298.750 (Guaraníes doscientos noventa y ocho mil setecientos cincuenta) y por el monto total máximo de G 597.500 (Guaraníes), en el Ítem N° 5.

La Empresa se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar a la Empresa como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

CLAUSULA TERCERA: CONSTANCIA QUE ACREDITA LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS ANTE LA CGR.

El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la ley N° 6355/19. En el mismo plazo indicado en el

Avda. K... Tel.: 202.2... Asunc... 856 29237-5 ...uay

PARAGUAY COMANDANCIA

ADENDA N° 01 DEL CONTRATO N° 212/2021 SUSCRIPTO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 27/2021 ADQUISICIÓN DE INSUMOS MEDICOS PARA EL HOSPITAL DE POLICIA RIGOBERTO CABALLERO - PLURIANUAL - ID 399449.

párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

CLAUSULA CUARTA: SUBSISTENCIA DEL RÉGIMEN CONTRACTUAL

Toda o cualquier disposición contenida en los documentos del Contrato que no sea explícitamente anulada o modificada en la presente Adenda N° 1 permanecerá válida y se aplicará también a las partes que son objeto de este convenio modificatorio. La Adenda fue aprobada según acto administrativo Nº 256 de fecha 29/03/2022.

EN FE DE LO CUAL, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, las partes firman la presente Adenda, de conformidad con las leyes de la República, en los 12 días del mes de abril del año 2022, en dos ejemplares, recibiendo cada una de las partes una copia.

Avda. K[illegible] ° 856
Tel.: 202.2[illegible] 29237-5
Asunc[illegible] guay

HAROLD DAVID CARVALLO NUÑEZ
Cédula de Identidad Civil N° 920.305
Representante Legal

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

GILBERTO ARISTIDES FLEITAS COLMÁN
Comisario General Director
Comandante Interino de la Policía Nacional